



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO"

RESOLUCIÓN N° 053-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 22 de febrero de 2024.

VISTO: El expediente virtual N°293, del 16 de febrero del 2024, correspondiente al oficio N°020-2023/UNTUMBES-FACSO-D.U.INV-MBE., mediante el cual la directora de la Unidad de Investigación de esta Facultad, alcanza, para su formalización, la ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada "**VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022**", presentado por el bachiller en Psicología **BARBA RAMIREZ JOSE LUIS**, para optar el título profesional de Licenciado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°329-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de octubre de 2022, se dispone aprobar el proyecto de tesis titulado "VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022", presentado por el bachiller en Psicología **BARBA RAMIREZ JOSE LUIS**, para optar el título profesional de licenciado en psicología y se encomienda la evaluación de dicho proyecto, al Jurado Calificador constituido con la Resolución N° 329-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de octubre de 2022, así como se ratifica al Dr. Alexander Ordinola Luna, en la condición de asesor;

Que de la información que se adjunta al expediente señalado en la referencia, se indica que teniendo en cuenta los motivos que aduce el bachiller en Psicología **BARBA RAMIREZ JOSE LUIS**, interrumpió la ejecución de su proyecto de tesis titulado "VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022",

Que en conformidad con el artículo 62. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de recepción de la Resolución Decanal de aprobación y autorización para ejecución al tesista, asesor y coasesores. El plazo de vigencia puede extenderse un año adicional, si existen motivos justificados por el tesista y el docente asesor".

RESOLUCIÓN N° 053-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

Que de lo consignado en el oficio N°020-2023/UNTUMBES-FACSO-D.U.INV-MBE, que forma parte del expediente señalado en la referencia, se desprende que “Considerando las razones expuestas, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, consideran pertinente otorgarle un plazo máximo de un año contados a partir de la emisión del acto resolutivo, que le otorga para el informe final al jurado para su revisión y posterior sustentación”;

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de la normativa aquí indicada, deviene procedente la ampliación de vigencia del indicado documento, y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de vigencia, por un plazo de un (01) año, contado a partir de la promulgación de la presente Resolución, para la presentación de la tesis titulada “**VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022**”, cuya autoría es del bachiller en Psicología **BARBA RAMIREZ JOSE LUIS**, para optar el título profesional de licenciado en Psicología, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°329-2022/UNTUMBES-FACSO-D, del 17 de octubre de 2022, para la evaluación del informe de tesis titulado “**VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022**”,. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Mg. Xiomara Miluska Calle Ramirez
Secretario : Mg. Elizabeth Edelmira Bravo Barreto
Vocal : Mg. Ludwing Darío Alfaro García
Accesitario : Dr. Abraham Eudes Perez Urruchi.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al **Dr. Alexander Ordinola Luna** como asesor del proyecto de tesis “**VALORES INTERPERSONALES Y CONDUCTA AGRESIVA EN ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TUMBES – 2022**”.

RESOLUCIÓN N° 053-2024/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de febrero del dos mil veinticuatro.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA